

**ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1402/04	MERCANTIL INTERCONTINENTAL S.L.	Art.142.18 L.16/87	100,00
BA1441/04	MORANTE BUS S.L.	Art. 141.5 L.16/87	1.501,00
BA1444/04	RAUL ORTIZ PLAZA	Art.141.5 L. 16/87	1.501,00
BA1732/04	TECIMPA S.L.	Art. 142.18 L.16/87	100,00
BA1765/04	RUIZ ROMAN 2000 S.L.	Art. 140.1.9 L.16/87	4.601,00
BA2102/04	ENRIQUE ORTEGA PUERTAS	Art. 141.13 L.16/87	400,00
BA2127/04	MARIA JESUS MONTES AZORIN	Art. 141.6 L.16/87	1.501,00
BA2196/04	VANGUARD MADRID S.L.	Art. 140.24 L.16/87	2.001,00

**ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medio de que pretenda valerse.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.